



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 2026.-

VISTO:

Las presentaciones de los Juzgados Federales de Pehuajó, de Puerto Iguazú y de Concordia, y

CONSIDERANDO:

I. Que los juzgados mencionados solicitan la asignación de un código de dependencia a efectos de posibilitar la percepción de la tasa de justicia dispuesta por ley 23.898, de acuerdo a lo previsto en la Resolución nro. 1900/99.

II. Que los juzgados mencionados fueron debidamente habilitados mediante Acordadas 8/2022, 19/2025 y 7/2022, respectivamente.

III. Que mediante Resolución N° 1900/99 se implementó el procedimiento para la percepción, seguimiento y control de la recaudación de las tasas judiciales correspondientes a las causas que tramitan en juzgados federales con asiento en las provincias del interior del país, aprobándose los códigos de identificación de cámaras, tribunales orales, juzgados, salas y secretarías incluidos en el Anexo I de la referida resolución.

IV. Que la atribución conferida en el punto 2° de la Resolución 1900/99 corresponde al actual Secretario General de Administración

V. Que la Dirección de Sistemas del Tribunal intervino a fin de asignar los códigos correspondientes.

VI. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención.

Por ello,

SE RESUELVE:

Incorporar al Anexo I de la Resolución n° 1900/99 los siguientes códigos informados por la Dirección de Sistemas del Tribunal:

20	341	0	Juzgado Federal de Pehuajó
20	341	1	Secretaría Civil
20	341	2	Secretaría Penal
20	341	3	Secretaría de Ejecuciones Fiscales
20	341	4	Secretaría de Leyes Especiales
40	331	0	Juzgado Federal de Puerto Iguazú
40	331	1	Secretaría Penal
40	331	2	Secretaría Civil
30	341	0	Juzgado Federal de Concordia
30	341	1	Secretaria Civil
30	341	2	Secretaria Penal

Regístrese, Comuníquese a los Juzgados Federal de Pehuajó, de Puerto Iguazú y de Concordia, publíquese en el portal de internet



Corte Suprema de Justicia de la Nación

de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y póngase en conocimiento de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis